

Guanajuato, Gto., 25 de noviembre de 2015.  
**Oficio Número:** CA/D/030/2015  
**Sección:** DGAG-DECAP "D".  
**Asunto:** Cierre de Auditoría.  
**Referencia:** D/UPJR/SA/005/2014

**Ingeniero**  
**Carlos Romero Villegas**  
**Rector de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas**  
**Presente**

Como resultado de la auditoría efectuada a la Universidad Politécnica de Juventino Rosas a su digno cargo, así como las áreas involucradas en sus procesos, por el periodo de enero a diciembre de 2013, al amparo del Oficio de Notificación de Inicio de Auditoría número ON/D/005/2014 del 7 de marzo de 2014, notificado el 13 del mismo mes y año, le informo que una vez analizada la documentación recibida; y luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental se determina el cierre, anexando el informe correspondiente.

La presente auditoría se realizó en base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado aplicando pruebas selectivas de conformidad con las normas de auditoría, así como a los procedimientos de auditoría a la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de las acciones se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Asimismo en los términos del artículo 25 del *Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato*, le informo que el expediente de la auditoría se turnará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, para su análisis y determinación correspondiente.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 8, -fracción VIII- del citado *Reglamento*, se le hace saber que cuenta con el recurso de reconsideración en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 del mismo ordenamiento.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 9 -fracción VII- y 31 -fracción IV- del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas*, artículo 8 -fracción IV-, 12, 13 y 21 del *Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato*.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, reciba un cordial saludo.

FIRMA  
01 DIC. 2015

HORA  
14:19

**SECRETARÍA**  
**ADMINISTRATIVA**

Atentamente

01 DIC. 2015

HORA  
14:18 hrs.

**C.P. Jaime Almanza Ortiz**  
**Director General de Auditoría Gubernamental**

C.c.p.:

- Ing. Eusebio Vega Pérez, secretario de Educación de Guanajuato y presidente del Consejo Directivo de la UPJR. Para conocimiento.
- Lic. Ma. Isabel Tinoco Torres, titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC). Para conocimiento.
- C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, titular de la Subsecretaría de Evaluación Gubernamental de la STRC. Para conocimiento.
- C.P. Sergio Navarro Tejada, secretario administrativo de la UPJR. Para su conocimiento y efectos.
- Arq. Francisco Barrón Cervantes, director de Evaluación y Control a la Administración Pública "D" de la STRC. Para conocimiento y efectos.
- C.P. Carlos Enrique Mendoza Santibáñez, director de Programación, Control y Seguimiento de la STRC. Para conocimiento.

Archivo  
Expediente

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N, Guanajuato, Gto. C.P. 36080 Tel.: (473) 73 5 13 00  
guanajuato.gob.mx

IV.2. De la revisión a la partida de inscripciones y reinscripciones de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, por el periodo de enero a diciembre de 2013, se detectó una diferencia entre lo registrado contablemente y lo que se debió recaudar, por un importe de **\$274,680.00**, lo anterior considerando el costo de la inscripción y reinscripción; multiplicado ello por la matrícula de alumnos inscritos en la modalidad de "escolarizado" y "MESA en los cuatrimestres de enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre de 2013 y lo registrado en contabilidad.

Modalidad: Escolarizado (\$700.00)* y MESA (\$500.00)**					
Cuatrimestre	Matrícula de Reinscripción e Inscripción		Registro contable		Diferencia
	Costo	Monto total	Reinscripción	Inscripción	
Enero-abril 2013 (650 alumnos)* (75 alumnos)**	\$700.00	\$455,000.00	505,400.00		(\$12,900.00)
	500.00	\$37,500.00			

Modalidad: Escolarizado (\$700.00)* y MESA (\$500.00)**					
Cuatrimestre	Matrícula de Reinscripción e Inscripción		Registro contable		Diferencia
	Costo	Monto total	Reinscripción	Inscripción	
Mayo-agosto 2013 (586 alumnos)* (68 alumnos)**	\$700.00	\$410,200.00	\$480,140.00	\$276,550.00	(312,490.00)
	500.00	34,000.00			
Septiembre-Diciembre 2013 (899 alumnos)* (60 alumnos)**	700.00	629,300.00	49,030.00	(10,200.00)	620,470.00
	500.00	30,000.00			
<b>Total</b>		<b>\$1,596,000.00*</b>	<b>\$1,034,570.00</b>	<b>\$266,350.00</b>	<b>(\$274,680.00)**</b>

\*Este importe es considerando la forma en que se contabilizaron los ingresos.

\*\*Monto total por cuatrimestre. (Número de alumnos por costo de inscripción y reinscripción)

**NOTA:** Es importante considerar que en los importes en los registros contables, en algunos se consideró como inscripción y reinscripción el monto de la multa extemporánea de \$70.00, en otros casos se registraba aún y cuando en la relación anexa no se indicará importe por éstos conceptos; y en otros casos se consideraban un importe menor o mayor al costo de la inscripción o reinscripción. Por lo que el importe registrado en contabilidad no se considera correcto.

**Estatus: No solventada**

IV.3. Se otorgaron pagos por concepto de "compensaciones" por un monto total de **\$175,406.15**, a los maestros contratados por tiempo completo en la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, por el periodo de enero a diciembre de 2013; por otorgar cursos en la planta Honda de Celaya, dichas compensaciones no cuentan con la autorización del Órgano de Gobierno, así como tampoco se cuenta con un documento en el cual se indique el criterio bajo el cual se otorgaron. Ver detalle en **anexo 5**.

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N, Guanajuato, Gto. C.P. 36080 Tel: (473)73 5 13 00  
guanajuato.gob.mx

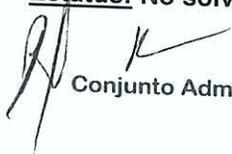
Nombre del maestro	Importe de compensación pagada a los maestros 2013
Coello Ramírez Marco Antonio	\$57,388.45
Martínez Vázquez José Merced	39,504.34
Pérez Pérez Arnulfo	38,012.00
Rodríguez Ortiz Gabriel	11,785.52
Salas Rayas Antonio Enrique	5,865.28
Durán Morales Luz Yareli	4,029.76
López Enríquez Alan Javier	2,142.72
Mendoza Arredondo Simón	5,406.40
Ruiz Guillen Francisco	5,865.28
Sampieri Bulbarela Silvia	5,406.40
Gutiérrez Torres Miriam Rebeca	4,344.00
<b>Total</b>	<b>\$175,406.15</b>

**Estatus: No solventada**

IV.4. De los 37 estímulos a la excelencia académica entregados por la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, en el periodo de enero a diciembre de 2013, por un total de \$166,500.00, se observó lo siguiente:

- a) Se realizó un pago de \$4,500.00 por Estímulo a la Excelencia Académica a los alumnos Jaime León Daniel y Rodríguez Clemente Armi Eduardo, los cuales no están relacionados en el acta, en la cual se autorizaron a los alumnos que recibirían tal reconocimiento, en el cuatrimestre de mayo-agosto de 2013.
- b) No existe evidencia de que los 28 alumnos, a los cuales se les pagó un importe total de \$166,500.00, cumplieron con lo señalado en el Reglamento establecido para tal fin, en lo referente a: ser alumno regular, haber cumplido con el servicio social, haber cursado la totalidad de la carga académica por cuatrimestre, no contar con asignaturas reprobadas, obtener una conducta acorde con la filosofía institucional, participar en las actividades de vinculación universitaria, participar en campañas universitarias de impacto social y cubrir solidariamente 3 horas semanales de asesorías no de actividades de apoyo académico, durante el cuatrimestre en que recibió el Estímulo. Ver detalle en **anexo 6**.
- c) No se cuenta con el acta del Consejo Directivo en el cual se haya establecido el monto presupuestal anual destinado para los Estímulos a la Excelencia Académica.
- d) De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estímulos a la Excelencia académica el Consejo de Calidad de la Universidad, es el encargado de dictaminar, la asignación de los estímulos, sin embargo, no se proporcionó evidencia documental de tal dictaminación.

**Estatus: No solventada**



Conjunto Administrativo Pozuelos S/N, Guanajuato, Gto. C.P. 36080 Tel: (473)73 5 13 00  
guanajuato.gob.mx

